



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandada: DANIELA FRANCO DUSSA

Rad. 110014189037-2021-00613-00

1. Previo a reconocer personería se requiere a la parte interesada para que ACLARE la misma, puesto que en la providencia de fecha 24 de junio de 2021 se le reconoció personería a la togada **KATHERINE VELILLA HERNÁNDEZ**. En tal sentido, alléguese la renuncia al poder o en su defecto la sustitución de este.

Téngase presente lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 74 del C.G.P.: “*En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.*”

2. Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado el 26 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 071

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co